



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 3582 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 0734-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 10.OCT.2017, presenta reconsideración a la opinión de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y solicita la ratificación de la Resolución N° 0229-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 03.OCT.2017, que resolvió: AUTORIZAR, la reprogramación de la asignatura de Obstetricia I, para los alumnos de la EP de Obstetricia; asimismo, autorizó el retiro de las asignaturas de acuerdo a la Ficha de Reinscripción y Retiro de Asignaturas que presentaron cada uno de los estudiantes, cuya inscripción no debe exceder en los créditos máximos del año que cursan, que se desarrollará en el II Semestre del Año Académico 2017, a cargo del docente Mg. León Rocano Vargas;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, teniendo en cuenta la justificación expresada en los considerandos de la Resolución, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0229-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 03.OCT.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1301-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0229-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 03.OCT.2017, de la Facultad de Obstetricia, que resolvió, AUTORIZAR, la reprogramación de la asignatura de Obstetricia I, en el Semestre II-2017, para los alumnos de la EP de Obstetricia; asimismo, autorizó el retiro de las asignaturas de acuerdo a la Ficha de Reinscripción y Retiro de Asignaturas que presentaron cada uno de los estudiantes, cuya inscripción no debe exceder en los créditos máximos del año que cursan, que se desarrollará en el II Semestre del Año Académico 2017, a cargo del docente Mg. León Rocano Vargas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad-  
DACAD  
JPACAD  
FOBST  
Archivo

YKFQ/Vam